



RESOLUCION R-Nº 1175-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 AGO 2018

Expte. N° 17.529/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0401-14 de fecha 30 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Sensibilizando respecto de los Aportes Andinos a la Diversidad Cultural en Las Palmas (Cerrillos)*", para su implementación durante el año 2014, bajo la dirección del Mag. Daniel Medardo ONTIVERO, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 7.746,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 7.156,12) y devuelto la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 589,88) de acuerdo al Recibo N° 1515/2015.

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 3º Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avia el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 1892/2018 (fs. 201), solicitando a fs. 202 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 7.156,12), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Mg. Daniel Medardo ONTIVERO, docente de la Facultad de Humanidades y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Sensibilizando respecto de los*



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.529/14

aportes Andinos a la diversidad", implementado durante el año 2014, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0401-14.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	2.629,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4 \$	576,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$	583,62
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$	1.163,50
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	2.204,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1175-2018